

RESOLUCION N° 008
CERRITO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Bonci Teresita María Josefina y los Agrimensores Sr. Lisandro G. Nani y Diego G. Clauss, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la subdivisión del lote propiedad de la Sra. Bonci Teresita María Josefina y Otro, ubicado en calle pública de Pueblo Moreno, manzana N° 16, registrado en los archivos de catastro Municipal con el N° 2656, plano de Mensura N° 176.754, Partida Provincial N° 235.387, de una superficie total de 580,40 m2.

Que luego de un análisis de la situación planteada se considera pertinente la aprobación de lo solicitado bajo estas condiciones.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébase la subdivisión del título de propiedad de la Sra. Bonci Teresita María Josefina y otro, Partida Municipal N° 2656, Plano de Mensura N° 176.754, Partida Provincial N° 235.387, ubicado en calle Pública de Pueblo Moreno, Manzana N° 16, superficie total de 580,40 m2., de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada y anexo, que forma parte útil y legal de la misma, resultando el lote "A" de una superficie de 271,22 m2. y de 9,14m. de frente y el lote "B" de una superficie de 309,18 m2. y 9,14m de frente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.